

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-**

2010 MAR 19 PM 3: 52

**EXPEDIENTE N° 132853**

**ARIEL LÓPEZ JUMBO**, abogado en el libre ejercicio, ante usted muy respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

Una vez cumplido con todo lo ordenado en su Resolución N° SC-IJ-DJC-G-100001680, emitida el 15 de Marzo del 2010, remito a usted los siguientes documentos:

- UN (1) ejemplar de la publicación del extracto de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **MULTIRAICES S.A.**, conforme lo ordena en su Resolución N° SC-IJ-DJC-G-100001680, en su artículo quinto, emitida el 15 de Marzo del 2010.
- ~~TRES (3)~~ <sup>UNA (1)</sup> testimonios de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía **MULTIRAICES S.A.**

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente.

  
**ARIEL LÓPEZ JUMBO**  
**ABOGADO**  
**MAT. N° 12.135 C.A.G.**

**PRIMER**  
**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:**

AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y  
ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MULTIRAICES S.A.-----  
(CUANTIAS:-----  
AUMENTO DE CAPITAL: US\$50,000.00.-----  
CAPITAL AUTORIZADO: US\$120,000.00.-----  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$60,000.00.-----)  
GUAYAQUIL, 10 DE MARZO DEL 2010.-----

---



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

SCRITURA NÚMERO: 0747  
AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL Y  
ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL  
DE ACCIONES Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
MULTIRAICES S.A.-----  
(CUANTÍAS:-----  
AUMENTO DE CAPITAL:-----  
US\$50,000.00.-----  
CAPITAL AUTORIZADO:-----  
US\$120,000.00.-----)  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:-----  
US\$60,000.00.-----)

15 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
16 del Guayas, República del Ecuador, a los diez días  
17 del mes de marzo del año dos mil diez, ante mí,  
18 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,  
19 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,  
20 comparece: La compañía **MULTIRAICES S.A.**, por  
21 la interpuesta persona de su Presidente Ejecutivo  
22 y representante legal, señor **CARLOS JORGE**  
23 **LASSO MENDOZA**, quien declara ser de  
24 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de  
25 profesión Ingeniero Eléctrico, con domicilio y  
residencia en la ciudad de Samborondón, de tránsito  
por esta ciudad, quien obra debidamente autorizado  
por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
la compañía, en sesión celebrada el veintiséis de



1 febrero del año dos mil diez, cuya personería legítima  
2 con la copia certificada del nombramiento que  
3 acompaña para que sea agregada al final de este  
4 instrumento como documento habilitante, y quien  
5 declara además, que su nombramiento se encuentra  
6 en plena vigencia. El compareciente es mayor de  
7 edad, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme  
8 exhibido sus documentos de identificación, cuyas  
9 copias certificadas se agregan a este instrumento.  
10 Bien instruido en el objeto y resultado de esta  
11 Escritura Pública a la que procede con amplia y  
12 entera libertad, para su otorgamiento me presenta  
13 la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-**  
14 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
15 sírvase realizar una en la cual conste el **AUMENTO**  
16 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS;**  
17 **Y, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE**  
18 **LAS ACCIONES Y REFORMA DE**  
19 **ESTATUTOS** de la Compañía **MULTIRAICES**  
20 **S.A.**, así como las demás declaraciones y  
21 convenciones que se determinan y contienen al tenor  
22 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**  
23 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al  
24 otorgamiento de esta Escritura Pública, la Compañía  
25 **MULTIRAICES S.A.**, representada legalmente por  
26 su Presidente Ejecutivo el Señor Ing. **CARLOS**  
27 **JORGE LASSO MENDOZA**, tal como lo acredita  
28 con la copia de su nombramiento inscrito, que



1 incorpora a esta Escritura Pública, como documento  
2 habilitante y debidamente autorizado por la Junta  
3 General Universal de Accionistas de la Compañía, en  
4 sesión celebrada el día veintiséis de Febrero del dos  
5 mil diez, documento que también se insertará como  
6 habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

7 **ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública  
8 otorgada por el señor Notario Trigésimo Quinto del  
9 Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena  
10 Benites, el día diez de Noviembre del año dos mil  
11 ocho, aprobada por la Superintendencia de  
12 Compañías el diecisiete de Noviembre del año dos  
13 mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de este  
14 Cantón el veinte de Noviembre del año dos mil ocho  
15 de fojas ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos  
16 cincuenta y dos a ciento cuarenta y cuatro mil  
17 ochocientos setenta y ocho, con número veinticinco  
18 mil trescientos trece; y, anotado bajo el número  
19 sesenta y tres mil cuatrocientos setenta del  
20 Repertorio, se constituyó la Compañía  
21 **MULTIRAICES S.A.**, con domicilio en la Ciudad  
22 de Guayaquil.- b) La Junta General Universal de  
23 Accionistas de la Compañía **MULTIRAICES S.A.**,  
24 celebrada el día veintiséis de Febrero del año dos mil  
25 diez resolvió por unanimidad: **Uno.-** Aumento de  
Capital en Cincuenta Mil Dólares de los Estados  
Unidos de América, con lo que el capital suscrito y  
pagado asciende de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS**



1 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
2 **(USDS10,000.00)** a **SESENTA MIL DÓLARES DE**  
3 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
4 **(USDS60,000.00)**, mediante elevación del valor  
5 nominal de las acciones de **UN DÓLAR DE LOS**  
6 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS1.00)**  
7 cada una de ellas a **SEIS DÓLARES DE LOS**  
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS6,00)**  
9 cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas y  
10 suscritas en esta Junta General Universal de  
11 Accionistas, y el Aumento del Capital Autorizado de  
12 **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
13 **UNIDOS DE AMÉRICA (USDS20,000.00)** a  
14 **CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS**  
15 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
16 **(USDS120,000.00); Dos.-** Reformar el Artículo  
17 Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la  
18 Compañía donde dice: “El Capital autorizado de la  
19 Compañía será de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS**  
20 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el capital  
21 suscrito es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS**  
22 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en  
23 diez mil acciones ordinarias y nominativas de un  
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
25 capital que podrá ser aumentado por resolución de la  
26 Junta General de Accionistas”, ahora dirá:  
27 **“ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la  
28 Compañía será de **CIENTO VEINTE MIL**

# MULTIRAICES S.A.

Guayaquil, 20 de Noviembre de 2008.

Señor Ingeniero  
**CARLOS JORGE LASSO MENDOZA**  
Ciudad.-

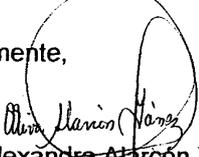
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía denominada **MULTIRAICES S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por el lapso de **CINCO** años.

En el ejercicio de su cargo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

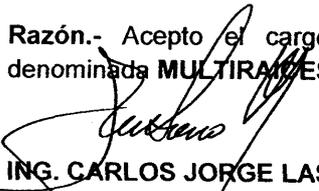
La compañía denominada **MULTIRAICES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 10 de Noviembre de 2008, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Noviembre de 2008.

Atentamente,

  
Oliva Alexandra Arcoń Yánez  
Secretaria Ad-Hoc de La Junta

Guayaquil, 20 de Noviembre de 2008.

Razón.- Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía denominada **MULTIRAICES S.A.**

  
**ING. CARLOS JORGE LASSO MENDOZA**  
C. C. No. 0901914408  
Certi. Cat. 194-0007





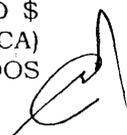
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA MULTIRAICES S.A. CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE  
2010.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Febrero del dos mil diez, a las diecisiete horas, en las oficinas situadas en las calles Malecón Simón Bolívar 1100 y Nueve de Octubre en el Edificio La Previsora, piso 24, oficina 24-06 de esta ciudad, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **MULTIRAICES S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: La Compañía denominada **CAMARONES LAROCAN S.A.**, representada legalmente por el Señor Leopoldo Raymundo Muñoz Carbo, en su calidad de Gerente General, propietaria de Nueve Mil Novecientas Noventa y Seis (9.996) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 9.996 votos; y, la Señorita **OLIVA ALEXANDRA ALARCÓN YÁNEZ**, por sus propios derechos, propietaria de Cuatro (4) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 4 votos. Preside la sesión el señor **Leopoldo Raymundo Muñoz Carbo** y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta la señorita **Oliva Alexandra Alarcón Yáñez**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- AUMENTO DE CAPITAL EN CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ASCIENDE DE USD \$ 10,000.00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) A USD\$ 60,000.00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MEDIANTE ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE USD \$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA DE ELLAS A USD \$ 6,00 (SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA DE ELLAS, QUE HAN SIDO PAGADAS Y SUSCRITAS EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, Y EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE USD \$ 20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) A USD\$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); 2.- REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO QUINTO; 3.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA MULTIRAICES S.A., **ING. CARLOS JORGE LASSO MENDOZA**, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE**



*[Handwritten signature]*

**ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MULTIRAÍCES S.A.**- La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer los puntos del orden de día que dicen: **1.- AUMENTO DE CAPITAL EN CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ASCIENDE DE LA SUMA DE USD \$ 10,000.00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) A USD\$ 60,000.00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MEDIANTE ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE USD \$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA DE ELLAS A USD \$ 6.00 (SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA DE ELLAS, QUE HAN SIDO PAGADAS Y SUSCRITAS EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, Y EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE USD \$ 20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) A USD\$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**- **2.-REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO QUINTO;** **3.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA MULTIRAÍCES S.A., ING. CARLOS JORGE LASSO MENDOZA, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MULTIRAÍCES S.A.**- En este estado toma la palabra el Señor Leopoldo Raymundo Muñoz Carbo en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía LAROCAN S.A., y propone a la Junta que se aumente el capital de la Compañía **MULTIRAÍCES S.A. en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el capital suscrito y pagado ascienda de la suma de USD \$ 10,000.00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD \$ 60,000.00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y por ende el aumento del capital autorizado de **USD \$ 20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD\$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, por ser esto beneficioso para los futuros proyectos de la Compañía Multiraíces S.A.- Acto seguido, toma la palabra la Señorita Oliva Alexandra Alarcón Yáñez, quien manifiesta lo siguiente: "Estoy de acuerdo con lo solicitado por el representante legal de la Compañía LAROCAN S.A., Accionista de la Compañía Multiraíces S.A."- El Presidente de la Junta dispone que los Accionistas consignen sus votos para la resolución del primer punto del orden del día.- Una vez recogida la votación resulta aprobado por unanimidad de votos la reforma de estatutos y el aumento de capital en **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el capital suscrito y pagado asciende de la suma de USD \$ 10,000.00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD \$ 60,000.00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



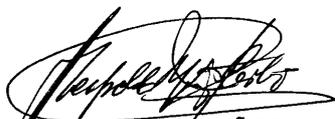
DE AMÉRICA) y el aumento del capital autorizado de **USD \$ 20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** a **USD\$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.- El Aumento de capital se realizará mediante elevación del valor nominal de cada acción de USD\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas a USD\$ 6,00 (SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas.- La Accionista Compañía CAMARONES LAROCAN S.A., cancela la suma de USD\$ 49,980,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que sumadas al capital actual permitirá que se le asignen nuevas acciones; quedando la Compañía CAMARONES LAROCAN S.A. con 9.996 acciones de USD \$ 6,00 (SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas, y la Accionista Señorita Oliva Alexandra Alarcón Yáñez, cancela la cantidad de USD\$ 20.00 (VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que sumadas al capital actual permitirá que se le asignen nuevas acciones quedando la Señorita Oliva Alexandra Alarcón Yáñez con 4 acciones de USD \$ 6,00 (SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas. En este estado el Presidente de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos. Una vez recogida la votación unánime, se resuelve aprobar la elevación nominal de las acciones de USD\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas a USD\$ 6,00 (SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas.- Sobre el segundo punto de orden del día, se resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos donde dice: "El Capital autorizado de la Compañía será de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas", ahora dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía será de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de seis dólares de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"**.- El Presidente de la Junta dispone que los Accionistas consignen sus votos para el tercer punto del orden del día.- Una vez recogida la votación resulta aprobado por forma unánime de votos la autorización al Presidente Ejecutivo de la Compañía MULTIRAÍCES S.A., Ing. Carlos Jorge Lasso Mendoza, para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Elevación del Valor Nominal de las Acciones y Reforma de los Estatutos de la Compañía MULTIRAÍCES S.A., aprobada dentro de la presente Junta General de Accionistas.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento



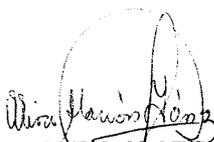
*[Handwritten signature]*

12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan. b.- Copia certificada del Acta por la Secretaria de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

**P' CAMARONES LAROCAN S.A.**



**SR. LEOPOLDO MUÑOZ CARBO  
GERENTE GENERAL  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA**



**SRTA. OLIVA ALARCÓN YÁNEZ  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA  
ACCIONISTA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA MULTIRAICES S.A. CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE  
2010.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Febrero del dos mil diez, a las diecisiete horas, en las oficinas situadas en las calles Malecón Simón Bolívar 1100 y Nueve de Octubre en el Edificio La Previsora, piso 24, oficina 24-06 de esta ciudad, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **MULTIRAICES S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: La Compañía denominada **CAMARONES LAROCAN S.A.**, representada legalmente por el Señor Leopoldo Raymundo Muñoz Carbo, en su calidad de Gerente General, propietaria de Nueve Mil Novecientas Noventa y Seis (9.996) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 9.996 votos; y, la Señorita **OLIVA ALEXANDRA ALARCON YANEZ**, por sus propios derechos, propietaria de Cuatro (4) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 4 votos. Preside la sesión el señor **Leopoldo Raymundo Muñoz Carbo** y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta la señorita **Oliva Alexandra Alarcón Yáñez**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- **AUMENTO DE CAPITAL EN CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ASCIENDE DE USD \$ 10,000.00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) A USD\$ 60,000.00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MEDIANTE ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE USD \$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA DE ELLAS A USD \$ 6,00 (SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA DE ELLAS, QUE HAN SIDO PAGADAS Y SUSCRITAS EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, Y EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE USD \$ 20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) A USD\$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); 2.- REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO QUINTO; 3.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA MULTIRAICES S.A., **ING. CARLOS JORGE LASSO MENDOZA**, PARA QUE SUSCRIBA LA **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE****



**ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MULTIRAÍCES S.A.**- La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaria se procede a leer los puntos del orden de día que dicen: **1.- AUMENTO DE CAPITAL EN CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ASCIENDE DE LA SUMA DE USD \$ 10,000.00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) A USD\$ 60,000.00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MEDIANTE ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE USD \$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA DE ELLAS A USD \$ 6,00 (SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CADA UNA DE ELLAS, QUE HAN SIDO PAGADAS Y SUSCRITAS EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, Y EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE USD \$ 20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) A USD\$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**- **2.-REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTÍCULO QUINTO;** **3.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA MULTIRAÍCES S.A., ING. CARLOS JORGE LASSO MENDOZA, PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MULTIRAÍCES S.A.**- En este estado toma la palabra el Señor Leopoldo Raymundo Muñoz Carbo en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía LAROCAN S.A., y propone a la Junta que se aumente el capital de la Compañía **MULTIRAÍCES S.A.** en **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el capital suscrito y pagado ascienda de la suma de USD \$ 10,000.00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD \$ 60,000.00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y por ende el aumento del capital autorizado de **USD \$ 20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** a **USD\$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, por ser esto beneficioso para los futuros proyectos de la Compañía Multiraíces S.A.- Acto seguido, toma la palabra la Señorita Oliva Alexandra Alarcón Yáñez, quien manifiesta lo siguiente: "Estoy de acuerdo con lo solicitado por el representante legal de la Compañía LAROCAN S.A., Accionista de la Compañía Multiraíces S.A.".- El Presidente de la Junta dispone que los Accionistas consignen sus votos para la resolución del primer punto del orden del día.- Una vez recogida la votación resulta aprobado por unanimidad de votos la reforma de estatutos y el aumento de capital en **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el capital suscrito y pagado asciende de la suma de USD \$ 10,000.00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD \$ 60,000.00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

---

DE AMÉRICA) y el aumento del capital autorizado de **USD \$ 20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** a **USD\$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.- El Aumento de capital se realizará mediante elevación del valor nominal de cada acción de USD\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas a USD\$ 6,00 (SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas.- La Accionista Compañía CAMARONES LAROCAN S.A., cancela la suma de USD\$ 49,980,00 ( CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que sumadas al capital actual permitirá que se le asignen nuevas acciones; quedando la Compañía CAMARONES LAROCAN S.A. con 9.996 acciones de USD \$ 6,00 ( SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas, y la Accionista Señorita Oliva Alexandra Alarcón Yáñez, cancela la cantidad de USD\$ 20.00 (VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que sumadas al capital actual permitirá que se le asignen nuevas acciones quedando la Señorita Oliva Alexandra Alarcón Yáñez con 4 acciones de USD \$ 6,00 ( SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas. En este estado el Presidente de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos. Una vez recogida la votación unánime, se resuelve aprobar la elevación nominal de las acciones de USD\$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas a USD\$ 6,00 (SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de ellas.- Sobre el segundo punto de orden del día, se resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos donde dice: "El Capital autorizado de la Compañía será de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas", ahora dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía será de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de seis dólares de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"**.- El Presidente de la Junta dispone que los Accionistas consignen sus votos para el tercer punto del orden del día.- Una vez recogida la votación resulta aprobado por forma unánime de votos la autorización al Presidente Ejecutivo de la Compañía MULTIRAÍCES S.A., Ing. Carlos Jorge Lasso Mendoza, para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Elevación del Valor Nominal de las Acciones y Reforma de los Estatutos de la Compañía MULTIRAÍCES S.A., aprobada dentro de la presente Junta General de Accionistas.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento



12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan. b.- Copia certificada del Acta por la Secretaria de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. F) **SR. LEOPOLDO MUÑOZ CARBO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACCIONISTA COMPAÑÍA CAMARONES LAROCAN S.A. Y PRESIDENTE DE LA JUNTA.- F) SEÑORITA OLIVA ALEXANDRA ALARCON YANEZ, ACCIONISTA Y SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.-CERTIFICA QUE LA COPIA QUE ANTECEDE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MULTIRAÍCES S.A. CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2010, ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA. Guayaquil, 26 DE FEBRERO DEL 2010.-**



**SRTA. OLIVA ALARCÓN YÁNEZ  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
 SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0682582672801  
**RAZON SOCIAL:** MULTIRAICES S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** LASSO MENDOZA CARLOS JORGE  
**CONTADOR:**



**FECH. INICIO ACTIVIDADES:** 20/11/2008 **FECH. CONSTITUCION:** 20/11/2008  
**FECH. INSCRIPCION:** 01/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

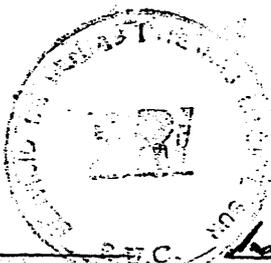
**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 1180 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: LA PRENSORA Piso: 24 Oficina: 24-05 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 04328777

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/12/2008

Andrés Fabre

# SRI

El servicio al país

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992592672001  
**RAZON SOCIAL:** MULTIRAICES S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 20/11/2008

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. RENICIO:**

**ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALOJER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES**

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Calle: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Cofre: MALECON SIMON BOLIVAR Número: 1108  
Intercambiador: AV. 8 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: LA PREVISORA Plant: 2A  
Oficina: 24-08 Teléfono Trabajo: 042326777



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: AFMC160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/12/2008

Página 2 de 2

Andrés Fabricio Matquera Castañeda  
BOGOTÁ S.A.S.  
Servicio de Rentas Internas  
LÍNEA 100



.le hace bien al país!

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992592672001  
**RAZON SOCIAL:** MULTIRAICES S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 20/11/2008
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>		<b>FEC. RENICIO:</b>
<b>ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES</b>		

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Número: 1100  
Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: LA PREVISORA Piso: 24  
Oficina: 24-06 Teléfono Trabajo: 042326777

DOY FE: Que la fotocopia precedente en <sup>2do</sup>lojas es conforme al documento que se me exhibe.  
Guayaquil, 10 MAR 2010

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: AFM 2008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/12/2008

Página 2 de 2

Andrés Fabricio Mosquera Cortés  
CARRERA 1000 S.O.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECUDADANER No. 0901914408

LASSO MENDOZA CARLOS JORGE

SEXO: MASCULINO 1944

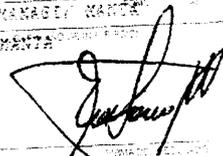
MATRICULACION: MANA

LUGAR DE NACIMIENTO: 0001 0004 00000

FECHA: 1944

MANAGER: MANA

MANA: 1944




EQUATORIANA \*\*\*\*\* 7884074044

ESTADO: SAMBORONDON

EMPLEADO

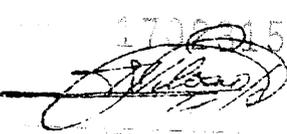
EMPRESA: LASSO

FECHA: 1944

MANA: MENDOZA

FECHA: 1944

0901914408




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

055-0009 NÚMERO  
 0901914408 CÉDULA

LASSO MENDOZA CARLOS JORGE

GUAYAS PROVINCIA  
 SAMBORONDON PARROQUIA

SAMBORONDON CANTÓN  
 LA PUNTILLA ZONA



*Carolina*  
 F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

DUE FE: QUE LE ENTREGA este certificado de identidad el documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 10 MAR 2010  
 Guayaquil.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



1



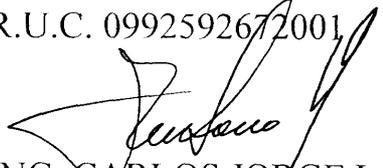
1 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
2 **AMÉRICA**, el capital suscrito es de **SESENTA**  
3 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
4 **AMÉRICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias  
5 y nominativas de seis dólares de los Estados Unidos  
6 de América cada una, capital que podrá ser  
7 aumentado por resolución de la Junta General de  
8 Accionistas”.- **CLÁUSULA TERCERA:**  
9 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los  
10 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo  
11 resuelto por la antedicha Junta General Universal de  
12 Accionistas de fecha veintiséis de Febrero del dos mil  
13 diez, el suscrito **INGENIERO CARLOS JORGE**  
14 **LASSO MENDOZA**, en su calidad de  
15 **PRESIDENTE EJECUTIVO** y representante legal  
16 de la Compañía **MULTIRAICES S.A.**, declara  
17 aumentado el Capital Suscrito y Autorizado de la  
18 Compañía y reformado su Estatuto Social, en los  
19 términos resueltos en la Junta General Universal de  
20 Accionistas ya referida. Declara además, que el  
21 capital de su representada está correctamente  
22 integrado y pagado, asimismo, declara bajo juramento  
23 que su representada la Compañía **MULTIRAICES**  
24 **S.A.**, no es contratista de ninguna obra pública que  
25 corresponda al Estado o cualquier otra de sus  
26 instituciones. Agregue Usted Señor Notario las demás  
cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta  
Escritura Pública.- (firma ilegible) Abogado Ariel



1 López Jumbo.- Matrícula número doce mil ciento  
2 treinta y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.-  
3 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a  
4 Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los  
5 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio  
6 a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al  
7 otorgante quien la aprueba en toda y cada una de su  
8 partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto  
9 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

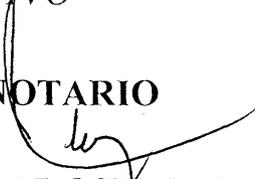
p. MULTIRAICES S.A.  
R.U.C. 0992592672001



ING. CARLOS JORGE LASSO MENDOZA  
C.C. 090191440-8  
C.V. 055-0009

PRESIDENTE EJECUTIVO

**EL NOTARIO**



**ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

**ES IGUAL**

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**  
2 **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública del  
3 **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO**  
4 **SOCIAL Y ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE**  
5 **ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**  
6 **COMPAÑÍA MULTIRAICES S.A.**, en doce fojas útiles, que  
7 sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los diez días del mes  
8 de marzo del año dos mil diez.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

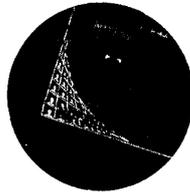


9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0001680 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el quince de marzo del año dos mil diez, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MULTIRAICES S.A., al margen de la escritura pública otorgada ante el Notario Titular, Abogado Roger Arosemena Benites, el diez de marzo del año dos mil diez, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, quince de marzo del año dos mil diez.-



  
AB. GIOCONDA CÁRDENAS DE VACA  
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTA





NUMERO DE REPERTORIO: 11.879  
FECHA DE REPERTORIO: 16/Mar/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:41

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha dieciseis de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0001680, dictada el 15 de Marzo del 2010, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MULTIRAICES S.A.**, de fojas 23.976 a 24.000, Registro Mercantil número 4.595. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11879



\$ 1.121.68

REVISADO POR:



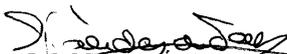
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



**RAZÓN:** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0001680 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el quince de marzo del año dos mil diez, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y ELEVACIÓN DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MULTIRAICES S.A., al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN, otorgada ante el Notario Titular, Abogado Roger Arosemena Benites, el diez de noviembre del año dos mil ocho.- Guayaquil, diecinueve de marzo del año dos mil diez.-



  
AB. GIOCONDA CÁRDENAS DE VACA  
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTA

